



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

USHUAIA, 23 de agosto de 2012

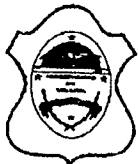
SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 849/2012 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 22 de agosto del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/08/12 Hs. 14 ²⁴
Numero:	910 Fojas: 9
Expte. N°	
Girado:	102/08
Recibido:	[Firma]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"
102/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Decreto Municipal N° 624/2012, de fecha 27 de abril de 2012, mediante el cual se aprueba "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Contrato de Concesión de un Bien de Dominio Público, registrado bajo el N° 6543, celebrado en fecha 25 de febrero de 2012, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el señor secretario de Hacienda y Finanzas, ingeniero Juan Munafó D.N.I. N° 16.295.905, y el señor Luis Gabriel Uribe Mansilla D.N.I. N° 18.804.909.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR, a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AG. DE LA PRESIDENCIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

USHUAIA, 17 AGO 2012

VISTO: El Decreto C.D. Nº 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2012, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro, 849/2012; 486/2011 y 883/2012.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: ratificación del Decreto Municipal 624/2012 referente a aprobar el Contrato de Concesión de un Bien de Dominio Público registrado bajo el Nº 6543, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Señor Luis Gabriel Uribe Mansilla; ratificación del Decreto Municipal Nº 634/2011 mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 6007 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Deportiva "Los Angeles" con la finalidad ceder a dicha entidad el uso, de la parcela denominada catastralmente como B - 93 - 02; y autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, macizo 1, Parcela 28d, por el plazo de diez (10) años a las personas y a los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I de dicha ordenanza.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brinda información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día miércoles 22 de agosto del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y

///...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N°009/2002 y su modificatorio, para el día miércoles 22 de agosto de 2012, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto, ingresadas mediante asuntos 849/2012; 486/2011 y 883/2012, referentes a: ratificación del Decreto Municipal 624/2012 referente a aprobar el Contrato de Concesión de un Bien de Dominio Público registrado bajo el N° 6543, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Señor Luis Gabriel Uribe Mansilla; ratificación del Decreto Municipal N° 634/2011 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 6007 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Deportiva "Los Angeles" con la finalidad ceder a dicha entidad el uso, de la parcela denominada catastralmente como B – 93 – 02; y autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, macizo 1, Parcela 28d, por el plazo de diez (10) años a las personas y a los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I de dicha ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Damián De Marco y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 093 /2012.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
C.P. ALBERTO ADEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

reinició su industrial tras el accidente a su planta

agradeció el acompañamiento del Ministerio de Industria "y la planta textil, señalando que "desde el 28 de enero indudablemente la plena colaboración de nuestro personal".

Señaló que Barpla respetó el pago "en tiempo y forma" de los salarios de sus trabajadores efectivos, señalando que actualmente se está reincorporando, además, al personal contratado al momento del siniestro.

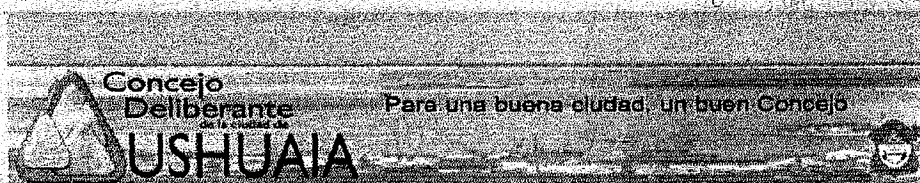
Por su parte, el gerente de la firma en Tierra del Fuego, Carlos Santi, agradeció el acompañamiento del Ministerio de Industria "y distintos sectores" para lograr la reconstrucción de la planta textil, señalando que "desde el 28 de enero indudablemente han sido seis meses de trabajo arduo, pero con la plena colaboración de nuestro personal".

"Hemos tenido de parte del Ministerio de Industria la colaboración en los tiempos y plazos, ocupándose del seguimiento

continuo de la obra que fuimos cumpliendo en tiempo y forma", remarcó Santi.

El Gerente de Barpla sostuvo que " pese a la desgracia ocurrida, los propietarios de la empresa han respetado en todo momento el mantenimiento de su personal, que percibieron sus haberes en tiempo y forma, así como el personal ha colaborado también de manera que esto es resultado de un trabajo conjunto".

"La empresa apostó no sólo a la reconstrucción del sector afectado sino que se sumaron dos nuevas naves, así como se invertirá en nuevo equipamiento, lo que en el futuro cercano va a permitir incrementar la mano de obra", concluyó. ■



AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 22 de agosto de 2012 a las 13 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

Asunto 849/2012 - ratificación del Decreto Municipal 624/2012 referente a aprobar el Contrato de Concesión de un Bien de Dominio Público registrado bajo el N° 6543, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Señor Luis Gabriel Uribe Mansilla;

Asunto 486/2011 - ratificación del Decreto Municipal N° 634/2011 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 6007 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Deportiva "Los Angeles" con la finalidad ceder a dicha entidad el uso de la parcela denominada catastralmente como B - 93 - 02;

Asunto 884/2012 - autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, mazo 1, Parcela 28d, por el plazo de diez (10) años a las personas y a los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I de dicha ordenanza.

Presidente concejal: Damián De Marco

Jeep Compas. Tel. 15614132. + Se solicita empleada domés- tica con cama adentro. Tel. 15501390
 + Vendo casa en B° Colombo. Tel. 15502746
 + Vendo dos fax Olivetti y Novo- fax. Tel. 15405950
 + Vendo o canjeo tablas de esqui Salomon 1,15 Mts. y botas Ros- signol 25,5. Tel. 15405950
 + Busco alquilar casa de 5 o 6 dormitorios, en lo posible con garage cerrado, quincho y patio. Tratar al celular 15466322
 + Vendo VW Suran Mod. '09, 50000 Kms. \$64.000. Tel. 15517169
 + Vendo o permuto Chrysler sta- tus 2.0 caja automática Mod. '99. Escucho oferta razonable, buen estado general. Tel. 15588774 o 15586204
 + Vendo Daewoo Espero Mod. '94 full, funcionando. Tel. 15465880
 + Vendo o permuto Honda Fit Mod. '08, impecable, papeles al día. Tel. 15465880
 + Vendo juego de baño nuevo. Tel. 444178
 + Sra. se ofrece para planchado o limpieza. Tel. 444178
 + Vendo campera de cuero. Tel. 15501854
 + Vendo cocina industrial Mo- relli 6 meses de uso \$3.500; heladera exhibidora de lácteos con 2 puertas corredizas \$4.500; heladera para panadería \$5.000; 3 matafuegos + 3 luces de emergencia + alarma \$3.000. Tel. 15471568
 + Vendo celular Motorola Miles- tone 2 Personal completo con ac- cesorios \$900. Tel. 15519044
 + Vendo 10 Lts. de pintura blanca exteriores sin abrir; freezer grande sin recarga de gas. Tel. 15582872
 + Vendo Jeep Niva 4x4, Mod. '93 funcionando en buen esta- do, papeles al día, \$20.000. Tel. 15465880

Encontrá todo en una sola esquina...

Tu Lugar

MAGALLANES 1594

PLATOS FRIOS Y CALIENTES

PARRILLA GOLOSINAS

CIGARRILLOS DELIVERY

BEBIDAS 430 220

IMPORTANTE: Es el tiempo ideal para proteger tu auto contra la sal y la urea con el sistema BODYGLOVES

LAVADERO ARTESANAL

“LA MARIA”

TEL. 437733

ANTÁRTIDA ARGENTINA 290

USHUAIA (TDF)

HORARIO: 07 A 22 Hs.

Lavadero artesanal.
 Carrocería, interior, chásis y motor a vapor.
 Pulido - Limpieza de tapizados.
 Encerado con cera del color del auto.
 Protector de chásis contra la urea y la sal.

AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 22 de agosto de 2012 a las 13 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

Asunto 849/2012 - ratificación del Decreto Municipal 624/2012 referente a aprobar el Contrato de Concesión de un Bien de Dominio Público registrado bajo el N° 6543, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Señor Luis Gabriel Uribe Mansilla;

Asunto 486/2011 - ratificación del Decreto Municipal N° 634/2011 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 6007 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Deportiva "Los Angeles" con la finalidad ceder a dicha entidad el uso, de la parcela denominada catastralmente como B - 93 - 02;

Asunto 883/2012 - autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, macizo 1, Parcela 28d, por el plazo de diez (10) años a las personas y a los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I de dicha ordenanza.

Presidente: concejal Damián De Marco

Concejo Deliberante de la ciudad de **USHUAIA**

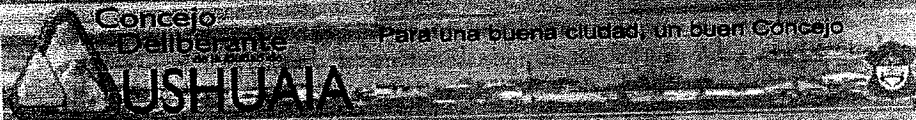
Para una buena ciudad, un buen Concejo

Ushuaia para familias afectadas por incendios

Vecinos de la capital fueguina colaboraron para reunir materiales para ayudar a familias damnificadas por incendios ocurridos este mes.



La Red Solidaria Ushuaia juntó materiales para familias afectadas por incendios.



AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 22 de agosto de 2012 a las 13 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

Asunto: 849/2012 - ratificación del Decreto Municipal 624/2012 referente a aprobar el Contrato de Concesión de un Bien de Dominio Público registrado bajo el N° 6543, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Señor Luis Gabriel Urbe Mansilla.

Asunto: 486/2011 - ratificación del Decreto Municipal N° 634/2011 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 6007 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Deportiva "Los Angeles" con la finalidad ceder a dicha entidad el uso de la parcela denominada catastralmente como E-93-02.

Asunto: 853/2012 - autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, macizo 1, Parcela 250, por el plazo de diez (10) años a las personas y los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I de dicha ordenanza.

Presidente concejal: Damian De Matro

910 - 8/9



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Cesión en uso de un predio para empresas locales

El Concejo Deliberante de Ushuaia tratará el asunto hoy en Audiencia Pública

Dando cumplimiento a la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia, el proyecto de ordenanza sancionado en primera lectura para la instalación de tres firmas locales en un predio municipal será sometido al mecanismo de Audiencia Pública, hoy a partir de las 13 en la sede del Parlamento capitalino. Los concejales prevén la realización de una sesión especial para dar tratamiento legislativo al asunto, en los próximos días.

El Cuerpo de concejales de Ushuaia llevará adelante hoy una nueva Audiencia Pública, a partir de las 13 en la sede del Parlamento local, en que se dará tratamiento al proyecto de ordenanza mediante el cual se otorga en uso un predio ubicado en la zona industrial de la ciudad, para la instalación de tres empresas por el plazo de diez años.

El asunto fue sancionado en primera lectura durante la sesión ordinaria que se realizó el 8 de agosto, con el voto negativo del referente del Partido Justicialista, Mario Llanes, y dando cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, será sometido al mecanismo de Audiencia Pública dando participación a la comunidad, para su tratamiento posterior en una nueva sesión del Concejo Deliberante.

Cabe recordar que el proyecto original planteaba la utilización de otro sector, cercano a la costa de la ciudad, generando un importante debate entre distintos sectores de la sociedad, entre ellos los integrantes de la COPLAM, que solicitaron se agoten las instancias de búsqueda de otro sector para el funcionamiento de las firmas, teniendo en cuenta el objetivo de preservación y saneamiento de la costa de la ciudad; los responsables de las empresas, que manifestaron su urgencia de contar con un espacio físico en que desarrollar sus actividades productivas; y los propios bloques políticos que conforman el Concejo Deliberante, que analizaron ampliamente las consecuencias del otorgamiento de estos predios municipales, los costos del canon de uso y las garantías para el Estado respecto de los usos que se darán al espacio fiscal.

La instalación de las firmas Metalúrgica Muñiz, Gepeto Amoblamientos e Imprenta Formas en ese espacio municipal, establecía además el pago de un canon de uso mensual, por lo que de aprobarse la normativa tal como fuera sancionada en primera lectura, la firma Gepeto Amoblamientos accedería a un predio de aproximadamente 2297 metros cuadrados, debiendo abonar un canon mensual de 30 mil pesos; mientras que Metalúrgica Muñiz utilizaría un espacio de alrededor de 1426 metros cuadrados por un costo mensual de \$18.626, y finalmente la Imprenta Formas debería abonar un canon de 16.155 pesos por una superficie de aproximadamente 1237 metros cuadrados.

Durante la última sesión ordinaria, los concejales de Ushuaia remitieron al archivo el proyecto de ordenanza sancionado en primera lectura, y en ese marco rechazaron además un convenio celebrado entre el Municipio y la firma New San para la utilización de un predio ubicado en la zona industrial de la ciudad.

Asimismo, los ediles resolvieron la incorporación y tratamiento de un nuevo proyecto de ordenanza, mediante el cual se otorga en uso el predio indicado en el convenio que rechazaron anteriormente, para la instalación de las tres firmas locales interesadas por el plazo de diez años renovables por un periodo similar, quedando las mejoras efectuadas en el sector a favor del Municipio, con un canon de uso mensual que se calculará en base al promedio de tres cotizaciones de inmobiliarias del mercado local para el alquiler de un terreno de características semejantes.

De esa manera, el asunto deberá ser sometido hoy a la Audiencia Pública, y de sancionarse en segunda lectura, la firma Gepeto Amoblamientos accederá a un espacio de aproximadamente 2300 metros cuadrados; mientras que Imprenta Formas podrá utilizar una fracción de alrededor de 1250 metros cuadrados, y Metalúrgica Muñiz contará con una superficie de aproximadamente 1500 metros cuadrados para el desarrollo de sus actividades, quedando prohibida la venta, alquiler, cambio de uso y transferencia de derechos sobre el predio, debiendo los empresarios efectivizar la edificación y funcionamiento de sus comercios en el plazo de un año desde la sanción de la normativa.

Desde el Concejo Deliberante de Ushuaia invitaron a toda la comunidad a participar del debate en torno a la sanción de la iniciativa, destacando el espacio de discusión de asuntos referidos a la tierra municipal en el ámbito legislativo, y recordaron que, según lo planteado desde los distintos bloques políticos que conforman la Institución, la intención de los ediles sería la de dar tratamiento al proyecto en una sesión especial prevista para los próximos días.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Noelia BUTI
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

AUDIENCIA PUBLICA
Mecanismo Doble Lectura
22 de agosto de 2012

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de agosto de 2012, siendo las 13:00 horas, se da inicio, en el Salón de Usos Múltiples este Concejo Deliberante la reunión correspondiente a Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 009/2009 y sus modificatorios, que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 063/2012 para el día de la fecha, a efectos de dar tratamiento a los ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura, en la sesión ordinaria del día 8 de agosto del corriente ingresada mediante asuntos: 849/12; 486/12; 883/12, referentes a; ratificación del Decreto Municipal 624/12 referente a aprobar el Contrato de Concesión de un Bien de Dominio Público registrado bajo el N° 6543, entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Luis Gabriel Uribe Mansilla; ratificación del Decreto Municipal 634/12 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 6007, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Deportiva "Los Ángeles" con la finalidad de ceder a dicha entidad el uso de la parcela denominada catastralmente como B-03-02; y autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, macizo 1, parcela 28d, por el plazo de diez (10) años a las personas y a los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I de dicha ordenanza.-----

Preside la reunión el concejal Mario LLANES; con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER.-----

Se encuentran presentes los concejales Viviana GUGLIELMI, Oscar RUBINOS, Walter VUOTO, Silvio BOCCHICCHIO, Luis CARDENAS y los Sres. Claudio BUGALLO en representación de la firma Gepeto Amoblamientos, José Luis GONZALEZ en representación de la firma Imprenta Formas y Jorge MUÑIZ por la firma Metalúrgica Muñiz.-----

El concejal Mario LLANES da la bienvenida a los presentes y solicita que por secretaria se dé lectura al decreto de convocatoria como así también a los proyectos de ordenanza puesto a consideración en esta Audiencia Pública.-----

Se da comienzo con el debate, no habiendo ponencias desde la presidencia, el concejal LLANES agradece la participación a los presente y da por finalizada la reunión siendo la hora 13:45. Firmando al pie los presentes.-----

Handwritten notes:
Lic. Cecilia BUCCHETTI
DNE 13505 2009

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signatures of the council members and secretary at the bottom of the page.